



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 023/2015

La Paz, 26 de enero de 2015

REF: DECRETO PRESIDENCIAL N° 2249 DE 23/01/2015,
DESIGNACION DE MINISTRAS Y MINISTROS DE
ESTADO.

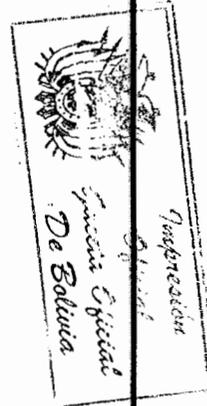
Para su conocimiento y difusión, se remite Decreto Presidencia N° 2249 de 23/01/2015,
DESIGNACION DE MINISTRAS Y MINISTROS DE ESTADO.

MJPP/aql

María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

La Paz - Bolivia 23 de enero de 2015

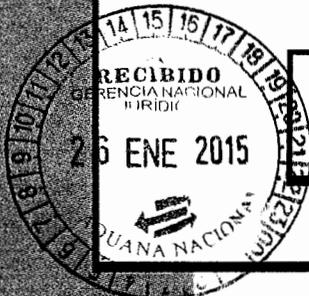
EDICIÓN N° 0721



**GACETA OFICIAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2249
23 DE ENERO DE 2015

**DESIGNACION
DE MINISTRAS Y MINISTROS DE ESTADO**



RESOLUCIONES SUPREMAS
DEL 12446 AL 12514



DECRETO PRESIDENCIAL N° 2249
EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, determina que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.

Que el Parágrafo I del Artículo 165 del Texto Constitucional, establece que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o Presidente del Estado, la Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado y las Ministras y/o Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado, disponen que es atribución del Presidente del Estado Plurinacional, entre otros, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que el Artículo 13 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo compuesta por Ministras y Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, los Decretos Supremos N° 0793, de 15 de febrero de 2011 y N° 1868, de 22 de enero de 2014, crean los Ministerios de Comunicación y Deportes respectivamente, estableciendo su estructura y atribuciones.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

- I. Se designa a las siguientes ciudadanas y ciudadanos como **MINISTRAS Y MINISTROS DE ESTADO**, asignándoles las siguientes carteras:

David Choquehuanca Céspedes
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

José Hugo Moldiz Mercado
MINISTRO DE GOBIERNO

Jorge Ledezma Cornejo
MINISTRO DE DEFENSA



Rene Gonzalo Orellana Halkyer
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Luís Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Luis Alberto Sanchez Fernandez
MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA

Ana Veronica Ramos Morales
**MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA PLURAL**

Milton Claros Hinojosa
**MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS
Y VIVIENDA**

Felix Cesar Navarro Miranda
MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA

Virginia Velasco Condori
MINISTRA DE JUSTICIA

José Gonzalo Trigoso Agudo
**MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL**

Ariana Campero Nava
MINISTRA DE SALUD

Maria Alexandra Moreira Lopez
MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Roberto Iván Aguilar Gómez
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Nemesia Achacollo Tola
MINISTRA DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Hugo José Siles Nuñez del Prado
MINISTRO DE AUTONOMÍAS

Lenny Tatiana Valdivia Bautista
**MINISTRA DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**



Pablo Cesar Groux Canedo
MINISTRO DE CULTURAS Y TURISMO

Marianela Paco Duran
MINISTRA DE COMUNICACIÓN

Tito Rolando Montaña Rivera
MINISTRO DE DEPORTES

- II.** Las señoras Ministras y señores Ministros designados, tomarán posesión de sus cargos en el día, en acto especial a celebrarse en Palacio de Gobierno.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIONES SUPREMAS

- | | | | |
|-------|--|-------|--|
| 12446 | 30 DE JULIO DE 2014.- MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.- Predio actualmente denominada COMUNIDAD CUTANASU, ubicada en el municipio San Lucas, provincia Nor Cinti del departamento de Chuquisaca. | 12450 | 30 DE JULIO DE 2014.- MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.- Propiedad actualmente denominada SINDICATO AGRARIO PUNILLA, ubicada en el municipio Zudañez, provincia Zudañez del departamento de Chuquisaca. |
| 12447 | 30 DE JULIO DE 2014.- MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.- Propiedades actualmente denominadas SINDICATO AGRARIO PASOTA, SINDICATO AGRARIO MANDINGA y SINDICATO AGRARIO SUNDURHUASI, ubicadas en el Municipio Zudañez, provincia Zudañez del departamento de Chuquisaca. | 12451 | 30 DE JULIO DE 2014.- MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.- Propiedades actualmente denominadas COMUNIDAD CAMPESINA ESCANA, SINDICATO AGRARIO ERA PAMPA, COMUNIDAD CAMPESINA SAN ANTONIO Y COMUNIDAD CAMPESINA SAUCE PAMPA, ubicados en el municipio Yamparaez, provincia Yamparaez del departamento de Chuquisaca. |
| 12448 | 30 DE JULIO DE 2014.- MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.- Predio denominado COMUNIDAD CIVITA, ubicado en el municipio San Lucas, provincia Nor Cinti del departamento de Chuquisaca. | 12452 | 30 DE JULIO DE 2014.- MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.- Predio denominado CHIMBE, ubicado en el cantón Boycobo, sección Segunda, provincia Luis Calvo del departamento de Chuquisaca. |
| 12449 | 30 DE JULIO DE 2014.- MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.- Predio denominado CHULCHUTA, ubicado en el | 12453 | 30 DE JULIO DE 2014.- MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.- Predio |